



## BASES DEL PREMIO: “APRENDIENDO A DISFRUTAR”

EDICIÓN 2023

### Antecedentes:

El Premio “Aprendiendo a Disfrutar” es una iniciativa conjunta del Grupo Arcor, y sus Fundaciones en Argentina y Chile y el Instituto Arcor Brasil, para reconocer y visibilizar experiencias de promoción de hábitos de vida saludables en la niñez. Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de alimentación y hábitos de vida saludable, que forma parte de la Política de Sustentabilidad de la compañía.

Junto a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura (OEI), lanzamos esta tercera edición 2023 del Premio por el cual se busca reconocer buenas prácticas en la promoción de los hábitos de vida saludable (HVS) en la niñez en Argentina, Chile y Brasil.

### Marco Conceptual:

Según la OMS<sup>1</sup>, la Salud se define como “*un estado completo de bienestar físico, psicológico y social, y no la mera ausencia de enfermedad*”. Este es un concepto integral de salud que hace referencia a la globalidad de la persona.

El concepto de “hábitos de vida” está asociado a ideas de comportamiento individual y patrones de conducta relacionados a los contextos socioculturales. Los hábitos de vida incluyen formas de vivir, actividades, rutinas diarias, componentes que son sostenidos en el tiempo, y que se construyen en distintos momentos<sup>2</sup>. Los hábitos se determinan a partir de la presencia de distintos factores de riesgo y factores protectores para el bienestar y la salud, y por elecciones mismas de las personas frente a la calidad de vida que puedan y/o quieran lograr. En este proceso están presentes factores sociales, biológicos, psicológicos y culturales, que condicionan estas elecciones<sup>3</sup>. En ese sentido los hábitos de vida saludables implican aprendizajes continuos que mejoran la salud de las personas y permiten obtener consecuencias positivas, repercutiendo en el bienestar y en la calidad de vida.

<sup>1</sup> OMS: Organización Mundial de la Salud.

<sup>2</sup> Los tres momentos son: Momento de acceso a información sobre HVS: este momento del proceso integra todas las acciones y/o actividades destinadas a desarrollar conocimientos sobre el eje temático de Vida Activa, Alimentación y Vínculos Saludables. Momento de desarrollo de experiencias: Supone aquellas prácticas que permiten desarrollar conocimientos o habilidades por medio de la participación en una actividad donde intervienen los sentidos y las emociones. Momento de disposición de rutinas continuas de HVS. Este momento supone todas aquellas prácticas relacionadas con hábitos de vida activa y alimentación saludable que el proyecto instala de manera continua y sostenida en el tiempo.

<sup>3</sup> Fundación Universitaria Manuela Beltrán (2007) –

Según la Carta de Ottawa<sup>4</sup>, la salud debe ser percibida, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana.

En las últimas décadas, se ha producido un cambio en la forma de vida, que tiende a ser cada vez más sedentaria, lo que contribuye a disminuir el gasto energético de cada individuo. El uso del automóvil, ascensores y modificaciones en la forma de recrearse, (pantallas), han reducido la movilidad personal siendo, además, cada vez menor el gasto energético que se precisa en el trabajo y el ocio.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la carga rápidamente creciente de enfermedades crónicas no transmisibles es un determinante clave de la salud pública mundial", y además es cada vez mayor "la evidencia de que los riesgos de sufrir enfermedades crónicas empiezan en la vida fetal y persisten hasta la vejez".

Entre las oportunidades de intervenir que la OMS presenta en las etapas de la vida (desarrollo fetal y entorno materno, lactancia, niñez y adolescencia; edad adulta y ancianidad), se menciona que "una combinación de actividad física, diversidad de alimentos e interacción social amplia constituye probablemente el perfil del modo de vida más adecuado para optimizar la salud".

Es entonces que, el fomento de hábitos de vida saludable es un factor clave en edades tempranas para lograr una vida más saludable.

Los ámbitos por donde transitan los niños y niñas como los jardines, escuelas y centros comunitarios, deben ser espacios de promoción de la salud ofreciendo alimentos sanos, actividades que involucren movimiento y condiciones que favorezcan vínculos saludables. Amplia bibliografía demuestra que el conocimiento de los HVS y su vivencia asociada a experiencias placenteras en la infancia, ayudarán a los/as niños/as a realizar elecciones saludables a corto y largo plazo.

<sup>4</sup> Documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco de la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá, el día 21 de noviembre año 1986. Para acceder a la Carta entrar al siguiente link: <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2016/01/2-LECTURA-PROMOCION-DE-LA-SALUD.pdf>

## Objetivos del Concurso:

- 1- Identificar y reconocer buenas prácticas de promoción de HVS para la niñez, en los países de Argentina, Chile y Brasil.
- 2- Apoyar los esfuerzos y logros de aquellos equipos docentes y/referentes institucionales, que desarrollan y promueven experiencias de HVS mejorando la calidad educativa.
- 3- Compartir las experiencias y saberes construidos entre docentes, comunidades y sistemas educativos.
- 4- Visibilizar y difundir la importancia de la promoción de los HVS desde la niñez.

## Convocatoria 2023:

### Participantes:

El premio convoca a docentes y/o referentes institucionales, que desarrollan y promueven experiencias de promoción de hábitos de vida saludable de niños/as entre los 3 y los 12 años.

Las experiencias presentadas deben dar cuenta del trabajo realizado en las instituciones al menos una de las 3 dimensiones de la Vida Saludable:

- la promoción de la vida activa, y/o
- la alimentación y/o
- los vínculos saludables.

Sólo podrán participar por el Premio Regional quienes presenten experiencias de promoción que comprendan las 3 dimensiones.

Territorio: Podrán participar de la convocatoria docentes y/o referentes de espacios educativos de Argentina, Brasil y Chile.

Sólo podrán presentarse experiencias que hayan tenido principio de ejecución en los años 2021 o 2022 y continuar vigentes. También pueden participar aquellas organizaciones que se presentaron en ediciones anteriores y no fueron seleccionadas.

Podrán participar educadores de establecimientos públicos, privados o comunitarios (organizaciones de la sociedad civil o centros de padres en el caso de Chile), **legalmente reconocidos** por las autoridades competentes de cada Gobierno/Estado. No podrán concursar las personas que participen de la organización del Premio, sus cónyuges y otros familiares directos, los miembros del jurado, sus cónyuges y otros familiares directos.

## Autorización

Quienes presenten una experiencia declarará/n ser los únicos autores y contar con la correspondiente autorización de las instituciones que representan, y serán responsables de cualquier reclamo de terceros sobre la propiedad intelectual del artículo y/o experiencia presentada, eximiendo de cualquier responsabilidad a los Organizadores del certamen, por cualquier tipo de reclamo que surja de su participación.

### Proceso de presentación de las experiencias

a. **Registro:** Todos los/las participantes se registrarán utilizando un formulario disponible en:

<https://materiales.fundacionarcor.org/inscripcionpremiospad2023>

Cada experiencia/artículo puede contar con **hasta 3 autores**.

b. Los que se inscriban accederán a un tutor que les brindará orientación de forma virtual y seguimiento durante el periodo que dure la presentación de experiencias, fijado en el cronograma del Premio.

c. Una vez cumplido el plazo de presentación de experiencias, un **Comité de Preselección en cada país**, (conformado por referentes designado por la Universidad que avala el Premio en cada país, un representante de la OEI y directivos de la Fundación/Instituto Arcor de cada país y del Grupo Arcor), escogerán diez (10) experiencias.

d. **Selección:** Se conformará un jurado regional, conformado por referentes de las instituciones organizadoras de los 3 países, seleccionará cuatro (4) Premios: Uno (1) regional y tres (3) premios nacionales, (uno por cada país), con igual cantidad de menciones.

### Premios:

**Premio Regional:** Se otorgará a la entidad ganadora del Premio Regional:

- Un monto de USD 2.000 equivalente en moneda de curso legal de cada país al día de la selección del ganador del Premio. En el caso de Argentina el valor equivalente y/o hasta la suma de \$ 650.000.- pesos argentinos.

- Una placa recordatoria del logro obtenido.

- **Premios por país:** Un monto de USD 1.500.- equivalente en moneda de curso legal de cada país al día de la selección del ganador del premio. En el caso de Argentina el valor equivalente y/o hasta la suma de \$ 500.000.- pesos argentinos.

- Una placa recordatoria del logro obtenido.

## Menciones por países:

Se otorgará a cada organización/institución con mención:

- Una placa recordatoria del logro obtenido.

## Jurado:

El jurado estará compuesto por referentes de prestigio, del mundo académico y de las instituciones organizadoras, elegidos por éstas últimas.

El jurado seleccionará entre todos los artículos preseleccionados a un (1) ganador regional; a un (1) ganador y a una (1) mención de honor, por país respectivamente.

## Criterios de Evaluación del jurado:

El jurado realizará la selección de los trabajos presentados, teniendo en cuenta los siguientes criterios::

- Ajustarse a las bases de la convocatoria.
- Que las experiencias generen, refuercen, **optimicen espacios, tiempos y condiciones** (materiales y/o simbólicas) de la institución donde se lleven a cabo; facilitando y propiciando el movimiento corporal, la alimentación saludable y los vínculos sanos, en atención a una vida más saludable
- Que en las experiencias se pueda reconocer los 3 momentos recurrentes a los procesos de promoción de Hábitos de Vida Saludable.
- Promuevan la **participación de los/as niños/as**, sus familias y de la comunidad en su diseño, ejecución y evaluación.
- Sean experiencias **innovadoras** optimizando siempre las potencialidades de la propia institución y de la comunidad que la integra.
- Desarrollen a lo largo de la experiencia acciones que desplieguen el **potencial asociativo** entre la propia institución y entidades locales como clubes, centros comunitarios, complejos deportivos, etcétera, ampliando los objetivos y resultados.
- Sean **Pertinentes / relevantes**, en términos de dar respuestas específicas a las demandas y/o problemáticas del contexto en la que está inserta la experiencia, dando respuesta a las necesidades de las poblaciones con las que trabajan dentro de las condiciones existentes y en el marco de la promoción de los HVS.
- Contengan **Efectividad** en términos de lograr los objetivos que se proponen.

- La experiencia tenga un **efecto multiplicador** y que pueda ser imitada y adaptada en otros espacios;
- Que demuestre la **transformación** a partir de la experiencia, es decir que logre mostrar la mejora de la calidad de vida de niños y niñas en lo referido a la promoción de los HVS, brindando evidencias y resultados cuantitativos y/o cualitativos.
- Que haya algún tipo de **registro**, además del escrito, fotográfico, audiovisual, etcétera, como criterio de buena práctica y también como requisito para poder realizar un proceso de sistematización y caracterización en profundidad de la experiencia, lo cual posibilitará su socialización.
- Que cuenten las instituciones con las condiciones legales y administrativas para recibir el Premio. (este criterio se tendrá en cuenta en la pre-selección).

## Publicación

El/los autores ganadores y con mención de honor deberá/n firmar un **consentimiento informado** en el que conste su aprobación expresa para la publicación del artículo y de las fotografías o imágenes que provea/n.

Al participar en el certamen, las instituciones participantes **autorizan** a los organizadores de cada país, a **publicar y difundir**, de forma gratuita y sin limitación, los artículos seleccionados.

El uso de los datos personales de los participantes será tal y como se indica en los términos y condiciones de uso del sitio web de los organizadores.

## Etapas de participación:

Cierre de preinscripción	4 de agosto
Comunicación con las iniciativas seleccionadas	7 al 11 de agosto
Reunión Virtual de orientación general con los seleccionados	7 al 11 de agosto
Seguimiento a las organizaciones	Agosto y septiembre
Presentación final de la experiencia	15 de septiembre
Selección de los Premios nacionales y menciones	18 al 29 de septiembre
Selección final regional	2 al 6 de octubre
Comunicación y publicación de los premiados	9 al 13 de octubre
Entrega de los premios y menciones	Entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre

## Descalificación:

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que siguiendo un procedimiento distinto y/o empleando herramientas de cualquier índole que permitan alterar, modificar, o adulterar los sistemas de participación; así como suplantar la identidad de otra persona. El organizador también descalificará a aquellos participantes que en el marco del certamen informen datos personales falsos, inexactos o violen las presentes bases a través de medios y/o formas que no hayan podido ser razonablemente contemplados aquí.

Todo participante que procediere mediante las formas o modalidades detalladas en el párrafo anterior no solo será eliminado y descalificado, sino que también el proyecto perderá el derecho a todo premio que le hubiere correspondido.

**IMPREVISTOS:** Cuando circunstancias no imputables a los organizadores y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, los organizadores podrán cancelar o modificar el certamen efectuando los cambios operativos necesarios que no impliquen alterar la esencia de este y los premios ofrecidos, previa comunicación por los medios utilizados originariamente con anticipación suficiente.

**Conflictos:** Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas bases, así como derivada de la ejecución de este certamen, será resuelta por las partes participantes y organizador local por ante los Tribunales correspondientes del territorio del país en que suceda.